



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

y dem

El Señor Don Estevan Letragia Dicho que es de paz y de
que ya ora vive el Señor Don fulgençio Zarambona En
Comisión =

El Señor Don Alonso Contreras Comel Señor D. Juan Espin =

El Señor D. Antonio de Noda Comel Señor D. Juan Espin =

El Señor D. Juan Zarambona Dicho que hauiendo Començado
del Señor Don fulgençio Zarambona a hacer la averiguacion
en virtud de Comision que para ello le dio estando
y estando Comenzada se le mando cesar en ella por que con
que poniendo esta materia En manos del Señor Don Juan Manuel
Vto. Conueyda para que se pudiese muy a de grado a la
buena ad ministracion de Justicia y su su destitucion de el
luego la pone en sus manos y para memoria la Ciu. desta
Ciudad de Madrid que en otras se experimentado =

El Señor Don Juan Judela Dicho que por no que se ha
llado en el Cauilao en que la Ciu. nombro por su Comision
al Señor Don fulgençio Zarambona es de parecer del Señor
Don Juan Zarambona =

El Señor Don Joseph felices Dicho que no se hallado
en ninguno de los ayuntamientos que esta Ciu. a celebrado
en Orden a la materia de que se trata y que respect
de aver oido el auto del Señor Don Francisco Manuel
es de parecer se prosiga en esta causa por combenir
asi al punto desta Ciudad como al del alguacil mayor
y que quede a Crisolada la Verdad Para cuyo Efecto
nombra al Señor Don fulgençio Zarambona para que
pro siga en ella hasta su definitiva =

